

Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería

Año de la Innovación y la Competitividad



ACTA NO. 003-DGM-CCC-CP-002-2019

REFERENCIA DGM-CCC-CP-002-2019

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, EN ADELANTE DGM-CCC-CP-002-2019-----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019); siendo las 11:00am y en presencia de la **Dra. Petra Rivas**, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número de matrícula 4437, del Distrito Nacional, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la **Dirección General de Minería**, integrado por los señores: **Ing. Alexander Medina Herasme**, Director General de Minería en su calidad de Presidente, la **Licda. Airlin Nerio**, Encargada del Departamento Jurídico, el **Lic. Julio César Ferreira Núñez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, la **Licda. Jeannette Contreras**, Encargada del Departamento Administrativo y Financiero, y la **Licda. Chanel Ferreira**, Responsable de Acceso a la Información Pública, para presenciar, comprobar y levantar acta en torno a la **ADJUDICACION** del proceso de **LICITACIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS DGM-CCC-CP-002-2019**, luego de que el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Ing. Alexander Medina Herasme, diera apertura y bienvenida a los presentes, indicó que el proceso se iniciará con la evaluación del expediente y razones para adjudicar, y a tal efecto el presente proceso se llevara a cabo de la siguiente forma y manera:

CONSIDERANDO I: Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, institución adscrita al Ministerio de Energía y Minas, tiene como beneficio para sus empleados el proporcionarles el almuerzo.

CONSIDERANDO II: Que la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** no cuenta con los equipos, el personal ni el espacio físico requerido para ejecutar el proceso de preparación y manejo de alimentos.

CONSIDERANDO III: Que se dio inicio con la evaluación de las ofertas técnicas cuyas especificaciones y requerimientos fueron descritos en la ficha técnica correspondientes al suministro de servicio de almuerzo al personal de la Dirección General de Minería, la cual se encuentra anexo al presente documento. En el cual presentaron propuestas las siguientes compañías:



- 1) **Waterlux Enterprises, S. R. L.**, la cual estaba presente en la sesión de apertura del sobre A, debidamente representada por su gerente, **Sr. Edgar González Barrado**, español, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1845017-0.
- 2) **Colmado Cafetería Ortiz, S. R. L.**, no estaba presente en la sesión de apertura del sobre A y está debidamente representada por su gerente, **Sra. Mercedes Altagracia Soto Pujols de Ortiz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 013-0025327-3.
- 3) **Disla Uribe Koncepto, S. R. L.**, no estaba presente en la sesión de apertura del sobre A y está debidamente representada por su gerente, **Sra. Wallis Oleika Uribe Frias**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1192538-4.
- 4) **P. A. Catering, S. R. L.**, no estaba presente en la sesión de apertura del sobre A y está debidamente representada por su gerente, **Sr. Víctor R. Acra**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0196809-7.

CONSIDERANDO IV: Que se procedió a evaluar las ofertas económicas presentadas, correspondientes al suministro de servicio de almuerzo al personal de la Dirección General de Minería y descritas a continuación:

- **Waterlux Enterprises, S. R. L.** su propuesta económica se describe a continuación:
 - Formulario de oferta económica de fecha 21 de marzo del año 2019, servicio de almuerzo empresarial empacado, cantidad de 17,460, con un precio unitario por servicio de ciento setenta y dos pesos dominicanos con 50/100 (RD\$172.50) y un valor total de la oferta de **tres millones once mil ochocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,011,850.00)**.
 - Póliza de seriedad de oferta No. 270134, emitida por General de Seguros, por el monto de treinta dos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$32,000.00), con vigencia desde el 21 de marzo del 2019 hasta el 21 de junio 2019.
- **Colmado Cafetería Ortiz, S. R. L.** su propuesta económica se describe a continuación:
 - Formulario de oferta económica de fecha 18 de marzo del año 2019, servicio de almuerzo, cantidad de 17,460, con un precio unitario por servicio de ciento



sesenta y cinco pesos dominicanos con 20/100 (RD\$165.20) y un valor total de la oferta de **dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,884,392.00).**

- Póliza de seriedad de oferta No. 2-2-704-0111019, emitida por Seguros Reservas, por un valor de veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 92/100 (RD\$28,443.92), con vigencia dese el 20 de marzo 2019 hasta el 20 de marzo 2020.
- **P. A. Catering, S. R. L.** su propuesta económica se describe a continuación:
 - Formulario de oferta económica de fecha 21 de marzo del año 2019, servicio de almuerzo, cantidad de 17,460, con un precio unitario por servicio de ciento sesenta y cinco pesos dominicanos con 20/100 (RD\$165.20) y un valor total de la oferta de **dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,884,392.00).**
 - Póliza de seriedad de oferta de fecha 20 de marzo del 2019 emitida por Dominicana Compañía de Seguros, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00), con una vigencia desde el 21 de marzo 2019 hasta el 21 de septiembre 2019.

CONSIDERANDO V: Que la oferta económica presentada por la sociedad comercial **Disla Uribe Koncepto, S. R. L.** quedó descalificada, ya que dicha empresa no depositó dentro del plazo otorgado la fotocopia del certificado de Registro Mercantil vigente, por lo que no fue aperturada dicha oferta.

CONSIDERANDO VI: Que la oferta recibida por el oferente **Orox Inversiones, S.R.L.**, a través del portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas, no pudo ser aperturada debido a una avería nacional, presentada por el servicio de internet suministrado por la empresa de telecomunicaciones CLARO, por lo que dicho oferta no fue tomada en cuenta para el proceso de comparación de precios DGM-CCC-CP-002-2019.

CONSIDERANDO VII: Que el Comité de Compras y Contrataciones al evaluar la propuesta técnica presentada por la sociedad comercial **Colmado Cafetería Ortiz, S. R. L.**, comprobó que esta reúne los requisitos establecidos y requeridos en la ficha técnica, teniendo como puntos a favor la localización estratégica, la variedad del menú, la higiene de los alimentos, la temperatura de los alimentos, entre otros y cuya oferta económica de **dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,884,392.00)**, se adapta a nuestro presupuesto y resulta ser el oferente que representa los mejores intereses para la institución en cuanto a la economía, distancia, tiempo de entrega y experiencia en el servicio de suministro de almuerzos.

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

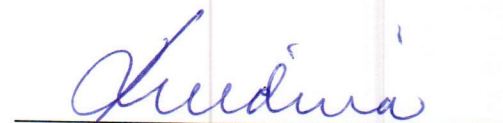


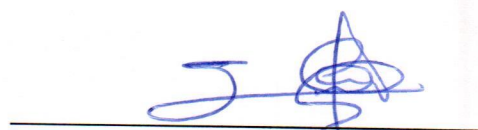
PRIMERA RESOLUCIÓN: ACOGER y APROBAR la decisión tomada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Minería, encargados de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas a esta comisión.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR el proceso de Licitación por Comparación de Precios **DGM-CCC-CP-002-2019**, para el servicio de suministro de almuerzo del personal de ésta Dirección General de Minería, al oferente **Colmado Cafetería Ortiz, S. R. L.**, por un monto ascendente a **dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,884,392.00)**.

TERCERA RESOLUCIÓN: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI), como al Encargado de Informática de ésta Dirección General de Minería para la publicación de ésta acta en el Portal Web de la Institución.

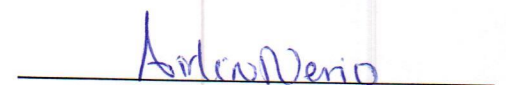
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se levantó la sesión, siendo las 12:05 pm de los dos (02) días del mes de abril del año 2019.


Ing. Alexander Medina Herasme
Director General
Miembro

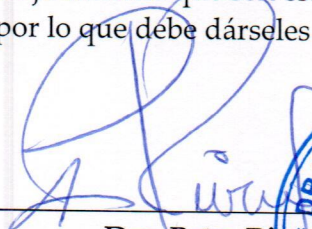

Lic. Julio César Ferreira Núñez
Encargado del Departamento
de Planificación y Desarrollo
Miembro


Licda. Chanel Ferreira
Responsable de Acceso a la Información
(RAI)
Miembro


Licda. Jeannette Contreras Morales
Encargada del Departamento
Administrativo y Financiero
Miembro


Licda. Airlin Nerio
Encargada del Departamento Jurídico
Miembro

Dra. Petra Rivas, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número de matrícula 4437, del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE** que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: **Ing. Alexander Medina Herasme, Julio César Ferreira Núñez, Licda. Airlin Nerio, Licda. Jeannette Contreras Morales y Licda. Chanel Ferreira** de generales y calidades que constan, a quienes doy fe conocer y quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, por lo que debe dárseles entera fe y crédito.



Dra. Petra Rivas
Notario Público

